

<b>ORGANISMO</b>	<i>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</i>
<b>BECA</b>	<i>Formación, Investigación y Apoyo en materia de vivienda</i>
<b>Nº BECAS</b>	10
<b>DURACION</b>	12 meses
<b>CUANTIA</b>	16.800 €
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Estar en posesión del Grado Oficial en Fundamentos de Arquitectura, Estudios de Arquitectura o equivalentes o Grado Oficial en Edificación o equivalentes.</i></li> <li>- <i>Ser andaluz (personas nacidas o residentes en Andalucía y aquellas incluidos en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía).</i></li> <li>- <i>No haber recibido la sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.</i></li> <li>- <i>No haber cumplido 36 años a 7 de mayo de 2025 (41 años para las personas solicitantes afectadas por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido la carga lectiva durante los años de formación universitaria, 38 años para las personas solicitantes en situación de cuidado de hijos o hijas durante los años anteriores a la publicación de la convocatoria y también 38 años para personas solicitantes en situación de cuidado de personas dependientes a cargo de ellos).</i></li> <li>- <i>No ser o haber sido beneficiario de una beca de formación en el ámbito de las competencias de vivienda, rehabilitación y arquitectura de la Junta de Andalucía.</i></li> <li>- <i>Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.</i></li> <li>- <i>No tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.</i></li> </ul>
<b>PLAZO</b>	7 de mayo de 2025
<b>PRESENTACION</b>	<a href="https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25496/como-solicitar.html">https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25496/como-solicitar.html</a>
<b>PUBLICACION</b>	BOJA nº 65 de 4 de abril de 2025